



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2009.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Adrián Pavón Carrasco

CONCEJALES

D. David Jiménez Pavón
Dña. Ana Isabel Navas Ceca
D. Jesús Pavón Fernández
D. Hortensio Gómez García.
D. Miguel Angel Villa Gutiérrez

CONCEJALES AUSENTES:

D. Eulogio García López
D. Pedro Berbel Muñoz
Dña. María Belén Muñoz Sánchez

SECRETARIA-INTERVENTORA

Blanca Vera López

En Retuerta del Bullaque, siendo las 20:00 horas del día 30 de octubre del 2009, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION DEL DIA 25 DE JUNIO DE 2009.

Visto el borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 25 de Junio de 2009, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERAS (ANUALIDADES 2010, 2011, 2012 Y 2013).

Por el Sr. Alcalde se informa que cada cuatro años por parte de la Diputación Provincial se realiza una convocatoria para que los municipios soliciten la inclusión en los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de los proyectos que consideren necesarios y que abarcarán los cuatro ejercicios siguientes.

En el B.O.P. de Ciudad Real núm. 120, de 7 de octubre de 2009, se ha publicado la aprobación de las normas para la ejecución de los citados Planes y se efectúa la convocatoria para que las entidades locales de la provincia soliciten la inclusión en los mismos de los proyectos que consideren necesarios y que abarcarán los ejercicios de 2010, 2011, 2012 y 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real la inclusión en los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras, del siguiente proyecto que abarcará los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013:

Denominación de la obra	Anualidad e importe			
	2010	2011	2012	2013
ASFALTADO Y ACERADOS DE CALLES DEL MUNICIPIO	44.500,00	44.500,00	45.000,00	45.000,00

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL "CAMINO DE LOS ESCOBEROS"

Por el Sr. Alcalde se pide a la Sra. Secretaria que informe sobre los trámites llevados a cabo en relación al Expediente de Recuperación de Oficio del "Camino de los Escoberos".

Acto seguido, la Sra. Secretaria informa a los presentes que, en cumplimiento del acuerdo del Pleno anterior de fecha 25 de junio sobre la iniciación de dicho expediente, se han realizado los siguientes trámites:

En primer lugar, se han incorporado al expediente de referencia cuanta documentación constaba en los archivos del Ayuntamiento sobre dicho bien, por lo que se ha incorporado el expediente de permuta aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 3 de octubre de 2006, en el que se procedía a permutar un terreno propiedad del Ayuntamiento situado en el antiguo camino "Los Escoberos" por el terreno sito en el Nuevo camino de los Escoberos, propiedad de "XXX", S. A. con objeto de proceder a un nuevo trazado de dicho Camino.

En segundo lugar, se comunicó el acuerdo de iniciación del expediente de Recuperación de Oficio del "Camino de los Escoberos" a las personas que han procedido a su cierre, D. XXX y D. XXX, concediéndoles un plazo de quince días para audiencia y alegaciones.

Informados de lo anterior, se da cuenta del escrito de alegaciones presentado en plazo por el letrado D. XXX, actuando en nombre y representación de los interesados antes referidos. En el citado escrito, el cual consta en el expediente, se alegan distintas cuestiones, y que de manera sucinta se concretan en las siguientes:

1ª.- Que el extremo de que el "CAMINO DE LOS ESCOBEROS" es propiedad del Ayuntamiento desde el 2006 habiéndolo obtenido mediante permuta, no les consta ya que es la PRIMERA NOTIFICACIÓN FEHACIENTE que han tenido sus poderdantes.

2ª.- En relación al expediente de permuta, del cual se facilitó copia a los interesados con fecha 3 de agosto de 2009, se realizan las siguientes alegaciones:

- Que se resolvió iniciar los trámites para la permuta de los bienes referidos por Resolución de la Alcaldía con fecha anterior a la solicitud presentada por la mercantil XXX, S.L., para proceder al cambio de trazado del "Camino Los escoberos" o "Camino del Avellanar" que transitaba por la finca de "El Serrano" por un nuevo trazado propuesto como se señala en plano adjunto.

- Que examinado el precitado plano aportado, observan que el nuevo trazado propuesto por la mercantil XXX, S.L., se corresponde con un camino privado propiedad de sus mandantes, D. XXX y D. XXX, en virtud de donación realizada por D. XXX en el año 1.973, y que acreditarán en su momento.

- Que con fecha 19 de diciembre de 1973 se autorizó a sus mandantes por el M.O.P., Dirección General de Carreteras, a acceder al camino de su propiedad desde la carretera, acreditando en ese acto la titularidad del Camino Privado p.k. 23,210 Margen Izquierdo de la carretera CM-4017 y que desde esa fecha D. XXX y D. XXX han poseído de forma pacífica a título de dueños el citado camino que fue trazado, realizado y costado por ellos.

- Que la existencia del referenciado camino ha sido conocida por parte de todos los vecinos y del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque desde hace más de treinta años, siendo conocedores que desde la citada fecha el camino Los Escoberos ha estado flanqueado por dos postes y cerrado con una cadena y un candado y que hasta la fecha no han sido requeridos por persona o entidad alguna para perturbar su posesión pacífica.

- Que el propio inicio del expediente adolece de un error insubsanable, ya que sus poderdantes no fueron notificados personalmente del inicio del mismo.

Asimismo, anuncia, en nombre de los mismos, que se iniciarán cuantas acciones judiciales sean pertinentes en cumplimiento de la legalidad, a fin de acreditar las irregularidades que entienden se han cometido en la tramitación del expediente inicial de permuta que ha derivado en la NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL "CAMINO LOS ESCOBEROS". También manifiestan que se van a iniciar acciones civiles frente a la sociedad XXX, S.A., a fin de que acrediten judicialmente la titularidad del "Camino de los Escoberos" del que han dispuesto a título de dueños, y de lo cual acompañarán copia sellada del Juzgado y Providencia para su unión al presente expediente.

Por todo lo anterior, se solicita por los interesados se deje sin efecto cautelarmente, hasta resolución judicial, el Expediente de Recuperación de Oficio del "Camino de los Escoberos".

Respecto a lo anterior, por la Sra. Secretaria se da cuenta del escrito dirigido al Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real (fecha de entrada en el Decanato de los Juzgados del día 21-10-2009), y presentado por Dña. XXX, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de D. XXX, en el que se formula la práctica de la medida preliminar consistente en Exhibición de la siguiente cosa mueble: facturas acreditativas de gastos para la construcción del camino privado p.k. 23,210 Margen Izquierdo de la carretera CM-4017 y Título de propiedad del Camino Privado p.k. 23,210 Margen Izquierdo de la carretera CM-4017, que se encuentra en poder de la mercantil XXX, S.L. a través de su representante legal, a quien pretende demandar.

Copia de lo anterior se ha presentado para su unión al presente expediente con fecha 26 de octubre de 2009 (nº registro de entrada de documentos del Ayuntamiento 963).

A la vista de lo anterior, el Sr. Alcalde propone a los miembros del Pleno que teniendo en cuenta que el tema de la propiedad del camino está en los tribunales se espere a ver que se decide judicialmente.

A este respecto, la Sra. Secretaria informa que la potestad de recuperación que posee el Ayuntamiento se dirige exclusivamente a la posesión y que las cuestiones que puedan suscitarse sobre el dominio y la propiedad deben resolverse ante los Tribunales Civiles, no pudiendo las Corporaciones Locales allanarse a las demandas judiciales que afecten a los mismos, como así se establece en los arts. 55.1 y 73 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Debatido el asunto, y sometido a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (5 votos a favor), y por tanto, por mayoría absoluta ACUERDA:

PRIMERO.- Suspender el expediente de recuperación de oficio del camino de los Escoberos hasta que se produzca resolución judicial, adoptando como medida cautelar que por D. XXX y D. XXX, no se impida el libre acceso a dicho camino de los propietarios de las parcelas por la que discurre el mismo.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al representante de D. XXX y D. XXX y demás interesados, de los cuales se tenga conocimiento, que pudiesen resultar afectados.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE TERRENO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES, A LA EMPRESA "INVERSIONES LA ESCARALI, S.L.

Visto que con fecha 8 de noviembre de 2008, el Pleno acordó adjudicar definitivamente la contratación de un derecho de superficie sobre una parcela municipal para la construcción y explotación de una residencia de mayores, a la Empresa "INVERSIONES LA ESCARALI, S.L."

Visto que a fecha actual no se ha procedido a la formalización del referido Contrato, a pesar de la notificación a la Empresa adjudicataria, a fin de proceder a dicha formalización, y requerimientos tanto verbales como por escrito del Ayuntamiento.

Visto que por D. Laurentino Alvarez Comendador, representante de la Sociedad "INVERSIONES LA ESCARALI, S.L.", se ha comunicado que dicha sociedad se ha disuelto y que por tanto no se procederá a la firma del contrato de superficie.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del contrato cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el mismo, lo que conllevaría la correspondiente incautación de la garantía y el resarcimiento de daños y perjuicios, si los hubiere, y no fuese suficiente la citada garantía, y visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir.

Debatido el asunto, y sometido a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (5 votos a favor), y por tanto, por mayoría absoluta ACUERDA:

PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato para la constitución de un derecho de superficie sobre una parcela municipal de 5.327 m2., sita en C/ Peligro, con el objeto de destinarla a la construcción y explotación de una Residencia para Mayores, lo que conllevaría la correspondiente incautación de la garantía y el resarcimiento de daños y perjuicios, si los hubiere, y no fuese suficiente la citada garantía.

SEGUNDO. Dar audiencia al contratista, "INVERSIONES LA ESCARALI, S.L.", por un plazo de diez días naturales desde la notificación de esta resolución, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes.

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y COMEDOR DE MAYORES DE LA LOCALIDAD.

Por la Sra. Secretaria se informa que con fecha 1 de diciembre de 2004, el Pleno municipal acordó como forma de gestión de la Vivienda Tutelada Municipal la gestión indirecta, y que está próximo a expirar el plazo de duración de los Contratos que el Ayuntamiento tiene en la actualidad suscritos con la Empresa SAC ESPAÑA, S.L.L..

Por el Sr. Alcalde se señala que los resultados obtenidos en la prestación de los servicios de la vivienda y comedor de mayores han sido satisfactorios, por lo que propone seguir con la contratación de la gestión de los mismos, mediante la modalidad de la concesión.

Examinada la documentación obrante en el expediente, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del Servicio municipal de la vivienda y el comedor de mayores, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de gestión del servicio municipal de la vivienda y el comedor de mayores.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

6.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

1º) Escrito de la Directora del CRA Montes de Toledo, en que solicita que el día 15 de mayo de 2010 (fiesta de San Isidro) y 24 de agosto de 2010 (festividad del Apóstol San Bartolomé), se cambien por el 1 de febrero y el 10 de mayo de 2010, respectivamente, como días no lectivos.

Visto lo dispuesto en la disposición cuarta, apartado 2 de la Orden de 08-06-2005 de la Consejería de Educación y Ciencia, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Ciudad Real que el día 15 de mayo de 2010 (fiesta de San Isidro) y 24 de agosto de 2010 (festividad del Apóstol San Bartolomé), se cambien por el 1 de febrero y el 10 de mayo de 2010, respectivamente, como días no lectivos.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y al CRA Montes de Toledo.

2º) Escrito del Director del CRA "Valle del Bullaque", en el que, de acuerdo con la propuesta del Consejo Escolar, propone a la consideración del Pleno como no lectivos los siguientes días:

- 14 de mayo de 2010, por el día 15 de mayo de 2010 (fiesta de San Isidro).
- 17 de febrero de 2010, en sustitución del día 31 de diciembre de 2010 (festividad en El Robledo).

Visto lo dispuesto en la disposición cuarta, apartado 2 de la Orden de 08-06-2005 de la Consejería de Educación y Ciencia, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Ciudad Real como días no lectivos los siguientes:

- 14 de mayo de 2010, por el día 15 de mayo de 2010 (fiesta de San Isidro).
- 17 de febrero de 2010, en sustitución del día 31 de diciembre de 2010 (festividad en El Robledo).

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y al CRA "Valle del Bullaque".

3º) Solicitud remitida por Unión Fenosa en la que expone que con objeto de mejorar el suministro de energía eléctrica en Retuerta del Bullaque, proyecta la ejecución del tendido de una línea de B.T., dicha línea discurrirá por la C/ Los Yebenes, nº 25 mediante la colocación de 1 poste de hormigón. El interesado solicita autorización para la colocación de dicho poste.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Autorizar a Unión Fenosa la colocación del poste solicitado.

4º) Solicitud remitida por Unión Fenosa en la que expone que con objeto de mejorar el suministro de energía eléctrica en Retuerta del Bullaque, proyecta la ejecución del tendido de una línea de B.T., dicha línea discurrirá por la C/ Ronda de Valdefresno, s/n mediante la colocación de 5 postes de hormigón. El interesado solicita autorización para la colocación de dichos postes.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Autorizar a Unión Fenosa la colocación de los postes solicitados.

5º) Solicitud remitida por Unión Fenosa en la que expone que con objeto de mejorar el suministro de energía eléctrica en Retuerta del Bullaque, proyecta la ejecución del tendido de una línea de B.T., dicha línea discurrirá por la C/ Camino del Cerro mediante la colocación de 1 poste de hormigón. El interesado solicita autorización para la colocación de dicho poste.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Autorizar a Unión Fenosa la colocación del poste solicitado.

6º) Solicitud remitida por Telefónica en la que expone que con motivo de la ampliación y desarrollo de la red pública de comunicaciones electrónicas de la que es titular, solicita autorización para la instalación de 2 postes de madera en zona anexa a Ctra. a El Molinillo, de acuerdo con el plano que adjunta.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Autorizar a Telefónica la instalación de 2 postes de madera en zona anexa a Ctra. a El Molinillo, de acuerdo con el plano que adjunta.

7º) D. Angel de la Cruz Tante, en representación de la Peña MTB "LOS CORRECAMINOS DE POLÁN", presenta un escrito en el que expone, entre otras

cuestiones, que la red de caminos públicos de este término municipal en muchos casos no es accesible, bien por los intentos de apropiación y/o daños causados a los mismos por vallados, puertas no accesibles, arado u ocultación de su trazado por falta de conservación y desuso. En concreto, señala que existe constancia del camino público de Ventas con Peña Aguilera a Marjaliza (denominado Camino del puerto Carboneros en Retuerta del Bullaque), el cual no puede ser utilizado por los usuarios sin perturbaciones.

Por lo anterior, solicita al Ayuntamiento proceda al inventario de los caminos públicos de la localidad, proteja la libre circulación y uso de acuerdo a la ley, y en concreto del camino de Ventas a Marjaliza, desarrollando cuantas medidas están previstas en nuestra legislación.

Por los concejales se procede a debatir sobre este asunto, señalándose que existe un inventario realizado por técnicos de la Asociación de Desarrollo Montes Norte, pero que el mismo no se ha presentado a la aprobación del Pleno por que previamente es necesario revisar dicho trabajo para que existan los menos errores posibles. Asimismo, los miembros del Pleno resaltan la dificultad que supone la elaboración de dicho inventario teniendo en cuenta la gran extensión de este Municipio, así como su mantenimiento y protección.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Comunicar al representante de la Peña MTB "LOS CORRECAMINOS DE POLÁN" que este Ayuntamiento tendrá en cuenta sus alegaciones y que está trabajando en la elaboración del Inventario de caminos, el cual cuando sea aprobado inicialmente será sometido a exposición pública para que los interesados puedan plantear las observaciones y alegaciones que consideren convenientes.

8º) Instancia remitida por D. José Ramón Fernández-Ramos Cester, en representación de Telefónica, solicita la instalación de 1 poste dentro del recinto del Centro de Salud con objeto de instalar una línea de teléfono para el mismo Centro.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Autorizar a Telefónica la instalación de 1 poste dentro del recinto del Centro de Salud.

9º) Instancia firmada por Dña. Nieves García Utrilla, Dña. Juana García Utrilla, Dña. Mariluz Martín Alvarez, D. Lucio Fernández Cervantes, Dña. Angeles Gómez Pavón, D. Félix Ortiz Fernández, D. Eusebio Sierra López, Dña. Víctor Pavón Calderón, D. Enrique Manchado López, D. Rafael y Juan Carlos Ortega García, Dña. Aurora Pavón Parra y Hermanos, Dña. Tomasa Gamarra Comendador y D. Esteban Parra Fiz, en el que solicitan Camino de acceso para los propietarios de parcelas citados anteriormente por la parcela del Ayuntamiento situada en el Barranco del Zaparejo, al no tener servidumbre de paso reconocida, ya que esta zona no entró en la concentración parcelaria de este Municipio.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Conceder a los solicitantes el Camino de acceso a las parcelas de su propiedad por la parcela del Ayuntamiento situada en el Barranco del Zaparejo.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a Dña. Nieves García Utrilla, en representación de todos los solicitantes.

7º.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de junio de 2009, de lo que quedan enterados los miembros del Pleno sin objeción.

8º.- INFORMES DE ALCALDIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el Equipo de gobierno ha considerado conveniente congelar los impuestos y que para el año 2010 no se propondrá ninguna subida.

El concejal D. Miguel Angel Villa Gutiérrez dice que ya los subieron bastante el año pasado.

8º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

No se tratan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21:30 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

D. Adrián Pavón Carrasco